



Subsidios para costos de energía extremadamente altos

¿En qué consiste este programa?

Brinda asistencia a los proveedores de energía en la reducción de los costos energéticos para familias y personas en áreas con costos de energía por familia extremadamente altos (275 % del promedio nacional o superiores).

¿Quiénes pueden presentar una solicitud?

La mayoría de los proveedores minoristas o de suministro eléctrico que prestan servicios a áreas rurales calificadas, entre los que se incluyen los siguientes:

- Entidades gubernamentales estatales y locales
- **Tribus reconocidas a nivel federal**
- Organizaciones sin fines de lucro, que incluyen cooperativas y asociaciones mutuales o de dividendos limitados
- Empresas con fines de lucro

¿Qué áreas son elegibles?

- La ley exige la consideración de varios factores para determinar si un área reúne los requisitos para considerarse rural a los fines de este programa.
- Envíe un mensaje de correo electrónico a Energy.Grants@wdc.usda.gov.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Para financiar la adquisición, la construcción o la mejora de las instalaciones que prestan servicios a clientes o comunidades residenciales, entre los que se incluyen los siguientes:

- Instalaciones de generación, transmisión y distribución eléctrica, que incluyen lo siguiente:
 - Equipos, materiales y actividades
 - Adquisición de terrenos o vías preferencias, gastos profesionales, ingeniería y costos de permisos
- Instalaciones de distribución y almacenamiento de gas natural que incluye equipos, materiales y actividades
- Instalaciones de almacenamiento y manipulación de productos derivados del petróleo, que incluyen equipos, materiales y actividades
- Instalaciones de energía renovable que incluyen las tecnologías solar, eólica, hidráulica o de biomasa usadas para las siguientes actividades conectadas a una red eléctrica o de manera autónoma:

- generación de energía eléctrica
- calefacción de agua o espacios
- procesamiento de calor y energía
- La tecnología de generación de energía de respaldo o para emergencias, o bien las tecnologías de almacenamiento de energía, incluso los equipos de generación instalados en las dependencias de los consumidores

Implementación de iniciativas tales como las siguientes:

- Mejoras de eficiencia energética y medidas de conservación (por ejemplo, aclimatamiento de residencias e instalaciones comunitarias).
- Programas que promueven el uso de electrodomésticos y dispositivos para ahorro de energía.
- Programas destinados a mejorar la calidad y el costo del servicio de energía.

¿Existen requisitos adicionales?

- Los prestatarios deben contar con autoridad legal para proporcionar, construir, operar y mantener las instalaciones o los servicios propuestos.
- Todas las instalaciones que reciben financiamiento federal deben usarse con fines públicos.
- Se promueven las asociaciones con otras entidades federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro.
- Para obtener detalles adicionales, consulte el **Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, 1709**.



Subsidios para costos de energía extremadamente altos

¿Cómo comenzamos?

- Las solicitudes para este programa se aceptan a través de nuestra oficina nacional.
- Envíe un mensaje de correo electrónico a **Energy.Grants@wdc.usda.gov**
- Un NOFA determina anualmente la fecha límite para la presentación de las solicitudes.
- Los Recursos del programa están disponibles en Internet (es decir, formularios, orientación, certificaciones, etc.).

¿Quiénes pueden responder preguntas sobre este programa?

- Envíe un mensaje de correo electrónico a **Energy.Grants@wdc.usda.gov**
- Llame al personal del programa eléctrico rural.

¿Qué ley rige este programa?

- Ley de Electrificación Rural de 1936, según enmiendas en el Título 7 del Código de los Estados Unidos, 901.
- Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, 1709.

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*

Última actualización septiembre de 2015.